INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CON-02-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CON-02-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB CENTRALIZADA CON ÉNFASIS EN ESPECIES DE CONTROL BIOLÓGICO

En Montecillos, Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las 15:00 horas del día 07 de octubre de 2026, en la Sala de Juntas del Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario, sito en Colegio de Postgraduados, Campus Montecillo, Carretera México-Texcoco, km 36.5, C. P. 56264, en este acto se reunieron de manera presencial la M.C. Xochitl Victorino Ramírez, Gerente de Proyectos; la Ing. Diana Fernanda Macias Ortiz, Profesional Técnico; y el Ing. Juan Daniel Pérez Manilla, Profesional de Informática, designados por el Ing. Mario Puente Raya, mediante el Oficio CNCF-0l.-309/2026, quienes firman al calce de la presente Acta. Lo anterior, con el objetivo de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la ITP-CON-02-2026.

De conformidad con el cronograma publicado en la convocatoria del procedimiento de contratación en curso, y una vez concluido el periodo para la presentación de peticiones de aclaración, se recibieron sesenta y seis preguntas por parte de los posibles proveedores participantes, mismos que se relacionan a continuación:

Nombre del participante
SOFTDEV. MX METRITRAK, S.A. DE C.V. SONIKSTAR

Los participantes señalados en el cuadro que antecede presentaron por escrito su interés en participar e hicieron preguntas referentes a los aspectos contenidos en la convocatoria. En atención a dichas consultas, se emiten las respuestas correspondientes, de conformidad con lo siguiente:

Nombre del participante	**SoftDev.MX**
Pregunta 1	**¿Por qué periodo debe cotizarse el servicio de hosting dentro del monto del Anexo 2?**
Respuesta	Se debe considerar al menos cinco años.
Pregunta 2	**¿Es procedente que dicho periodo exceda la vigencia del contrato (31/12/2026), con pago cubierto con recursos del ejercicio 2026?**

Respuesta	Se requiere el almacenamiento de la información por al menos 5 años.
Pregunta 3	**¿El terabyte principal debe ser almacenamiento SSD de bloque asignado al servidor, o se acepta que documentos y fotografías residan en almacenamiento de objetos en la nube, con la aplicación y la base de datos en SSD?**
Respuesta	El proveedor podrá proponer la solución de almacenamiento que considere adecuada para el sistema, siendo imperativo que garantice que la información se encuentre debidamente resguardada y disponible en todo momento.
Pregunta 4	**¿Ambos terabytes deben aprovisionarse desde el inicio o pueden escalarse conforme al crecimiento?**
Respuesta	El proveedor podrá proponer la capacidad y el esquema de almacenamiento que considere adecuado y suficiente para el sistema, considerando las especificaciones del Anexo 1 Técnico.
Pregunta 5	**¿Se acepta contratarlo con un proveedor distinto al del servidor principal, bajo un esquema de uso y cobro por capacidad efectivamente utilizada hasta el terabyte requerido?**
Respuesta	El proveedor deberá garantizar una capacidad de almacenamiento suficiente para las necesidades del sistema, así como garantizar el resguardo y disponibilidad de la información en todo momento, durante el plazo establecido.
Pregunta 6	**¿La ejecución de la migración a otra infraestructura forma parte del presente contrato o el requisito se cumple garantizando la portabilidad (exportación íntegra, procedimiento documentado y código fuente)? De estar incluida, ¿hacia qué infraestructura y en qué fecha?**
Respuesta	La migración forma parte del servicio contratado y deberá contemplar el traslado posterior e íntegro del sistema a un servidor que será determinado por el CONACOFI. La fecha para realizar dicha migración se encuentra pendiente de definición, por lo que deberá considerarse dentro de la solución y garantizarse su ejecución cuando corresponda.

Pregunta 7	**¿La cuenta de hosting y el dominio deben quedar a nombre del CONACOFI o del proveedor?**
Respuesta	La cuenta de hosting y el dominio deberán quedar a nombre de quien CONACOFI determine.
Pregunta 8	**¿CONACOFI proporcionará el dominio y la administración de DNS, o su registro y renovación deben incluirse en la propuesta?**
Respuesta	El registro y renovación del dominio deberán incluirse en la propuesta presentada. El nombre del dominio será proporcionado por CONACOFI.
Pregunta 9	**¿El alcance incluye la carga o migración de información existente (registros, documentos y fotografías)? En su caso, ¿en qué formato y volumen aproximado será proporcionada?**
Respuesta	El alcance incluye la carga y/o migración de la información existente. Se contemplan aproximadamente 100,000 fotografías; el formato será proporcionado posteriormente.
Pregunta 10	**¿Se confirma que el alcance exigible corresponde a lo descrito en el Anexo 1 Técnico y a las precisiones de la Junta de Aclaraciones, y que cualquier requerimiento adicional se atenderá conforme al numeral 5.2 de las Bases?**
Respuesta	El alcance corresponde a lo establecido en el Anexo 1 Técnico y a las precisiones de la Junta de Aclaraciones. Los requerimientos adicionales se atenderán de conformidad con el numeral 5.2.
Pregunta 11	**¿A partir de qué fecha se computa el "inicio de los servicios" para efectos de la pena convencional?**
Respuesta	El inicio de los servicios se computará a partir de la firma del contrato correspondiente.
Pregunta 12	**¿Existen hitos intermedios obligatorios o únicamente la fecha de conclusión?**

Respuesta	Es necesario el cumplimiento de las actividades conforme a lo previsto en el Anexo 1 Técnico, de ser necesario, podrá ajustarse de acuerdo con las necesidades del proyecto.
Pregunta 13	**¿Cuál es el plazo de revisión del CONACOFI para la aceptación de entregables?**
Respuesta	La revisión se realizará a través de un seguimiento de manera mensual, y la aceptación de los entregables se dará una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo 1 Técnico, a satisfacción del CONACOFI - Departamento de Control Biológico.
Pregunta 14	**Sin solicitar anticipo, ¿se aceptan pagos parciales contra servicios devengados y aceptados por el Administrador del contrato (activación del hosting, avance funcional y entrega final)?**
Respuesta	Los pagos se realizarán conforme al esquema de ministraciones que se establezcan en el contrato con el proveedor ganador, contra la entrega y aceptación de los servicios correspondientes, de acuerdo con los avances y entregables previstos.
Pregunta 15	**Para servicios aceptados en diciembre de 2026, ¿el pago queda asegurado con recursos del ejercicio 2026?**
Respuesta	Los servicios que sean entregados y aceptados en diciembre de 2026 serán considerados para su pago con cargo a los recursos del ejercicio fiscal 2026, sujetándose a las condiciones de pago que se especificaran en el contrato con el proveedor ganador.
Pregunta 16	**¿Qué base de cálculo e instrumento aplican para la garantía de cumplimiento y para la de vicios ocultos?**
Respuesta	En ambos casos (fianza, cheque de caja o cheque certificado), deberán expedirse por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con lo establecido en las bases de la ITP-CON-02-2026.

Pregunta 17	**¿La garantía de vicios ocultos sustituye a la de cumplimiento al concluir los servicios, conforme al numeral 2.2.3 II, o ambas deben mantenerse de forma simultánea?**
Respuesta	La garantía de vicios ocultos y la garantía de cumplimiento se establecen de manera independiente, sin embargo, el proveedor adjudicado deberá entregar al CONACOFI los documentos correspondientes, por un monto equivalente al 10% del valor total adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El monto se especificará en el contrato correspondiente.
Pregunta 18	**¿Cuál es la vigencia de la garantía de vicios ocultos y en qué momento debe presentarse?**
Respuesta	El documento deberá tener vigencia hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales a satisfacción del CONACOFI – Depto. Control Biológico y entrega dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
Pregunta 19	**El modelo de contrato deja en blanco los porcentajes de deducción. ¿Se confirma la aplicación de los porcentajes del Anexo 1 Técnico (pena de 2 % y deductiva de 1 % por día natural), calculados sin IVA sobre el valor de los servicios no prestados o deficientes, con tope de 10 %?**
Respuesta	Si. La aplicación de una pena convencional del 2% y una deductiva del 1%, serán realizado de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 Técnico.
Nombre del participante	**Metritrak**
Pregunta 20	**Considerando que el Anexo Técnico establece la realización del diseño, desarrollo, implementación, configuración y puesta en operación de la plataforma; la integración de la base de datos; la provisión del servicio de hosting; la implementación de mecanismos de seguridad y respaldo; la entrega del código fuente completo; la documentación técnica para instalación, configuración, operación, mantenimiento y migración; la capacitación al personal designado; así como la capacidad de migrar la solución a otra infraestructura cuando sea requerido.**

	Los requerimientos descritos corresponden a una solución que deberá ser entregada con código fuente documentado, portable, libre de dependencias propietarias obligatorias, susceptible de ser operada por terceros y con capacidad de migración futura, lo que implica actividades adicionales de análisis, arquitectura, desarrollo, pruebas, documentación, transferencia de conocimiento, implementación y aseguramiento de calidad. En consecuencia, se solicita precisar si el alcance descrito en el Anexo Técnico corresponde a la totalidad de los requerimientos esperados por la convocante y si cualquier funcionalidad, regla de negocio, integración, criterio técnico o requerimiento especializado no descrito expresamente en dicho Anexo será considerado fuera del alcance originalmente solicitado.
Respuesta	El alcance del servicio comprende los requerimientos, actividades, funcionalidades y entregables expresamente establecidos en el Anexo 1 Técnico, así como las precisiones que, en su caso, se deriven de la Junta de Aclaraciones y formen parte integrante del procedimiento. La propuesta deberá considerar estos elementos como base para la implementación y operación de la plataforma. Cualquier requerimiento adicional que se identifique como necesario para el cumplimiento de los objetivos del proyecto deberá ser previamente definido y formalizado por la convocante, conforme al marco normativo aplicable.
Pregunta 21	**Considerando que el Anexo Técnico establece que las correcciones derivadas de errores, fallas o incumplimientos deberán realizarse sin costo adicional para el CONACOFI, se solicita definir de manera objetiva los criterios mediante los cuales se determinará el cumplimiento de los entregables y los límites entre una corrección, una mejora y una ampliación de alcance.**
Respuesta	El cumplimiento de los entregables se determinará con base en los requerimientos, funcionalidades, características y criterios establecidos en el Anexo 1 Técnico, así como en las precisiones que, en su caso, se incorporen durante la Junta de Aclaraciones. Se considerará como corrección sin costo adicional aquella intervención necesaria para subsanar errores, fallas, defectos o incumplimientos respecto de los requerimientos y

	funcionalidades originalmente establecidos. Una mejora o ampliación de alcance será aquella solicitud que implique incorporar funcionalidades, características, módulos, integraciones o capacidades que no se encuentren contempladas en el Anexo 1 Técnico ni en las aclaraciones que formen parte integrante del procedimiento. En estos casos, cualquier modificación deberá ser previamente definida y formalizada por la convocante, conforme a las disposiciones aplicables.
Pregunta 22	**Se solicita precisar los perfiles profesionales, con experiencia comprobable y competencias técnicas de las personas responsables dentro del CONACOFI para la revisión, validación y aceptación de los componentes tecnológicos de la solución, así como de la emisión de observaciones, determinación de incumplimientos y solicitud de correcciones relacionadas con los entregables tecnológicos del proyecto.** **Lo anterior, considerando que la solución involucra actividades especializadas de análisis, diseño, desarrollo de software, arquitectura de sistemas, bases de datos, aseguramiento de calidad (QA), seguridad informática, infraestructura tecnológica, documentación técnica, pruebas funcionales y puesta en operación, por lo que la evaluación de dichos componentes requiere conocimientos técnicos acordes con la naturaleza y complejidad del proyecto. Esto considerando que las observaciones emitidas durante el proceso de validación pueden derivar en correcciones obligatorias sin costo adicional para el CONACOFI, las cuales pueden representar costos no previstos, consumo adicional de horas de desarrollo, infraestructura y aseguramiento de calidad para el proveedor adjudicado.**
Respuesta	El CONACOFI designará al personal responsable de la revisión, validación y aceptación de los entregables, de acuerdo con sus atribuciones y necesidades operativas. La determinación de cumplimiento, incumplimientos y correcciones se realizará exclusivamente con base en el Anexo 1 Técnico y las aclaraciones que formen parte integrante del procedimiento. Las correcciones por errores, fallas o incumplimientos serán responsabilidad del proveedor adjudicado y no generarán costo adicional para el CONACOFI. Cualquier requerimiento no

previsto originalmente será considerado conforme a las disposiciones aplicables para modificaciones o ampliaciones de alcance.

Pregunta 23	**Indicar si la plataforma deberá sujetarse a algún marco de referencia, metodología, estándar o buenas prácticas de seguridad informática específicos, así como informar si previo a su aceptación deberá aprobar evaluaciones de vulnerabilidades, pruebas de penetración, revisiones de código o cualquier otro mecanismo formal de validación de seguridad.**
Respuesta	La solución deberá garantizar seguridad y protección de la información. El proveedor podrá proponer en su cotización los estándares, metodologías o buenas prácticas que considere pertinentes para fortalecer dicho punto.
Pregunta 24	**Se solicita aclarar si existirá una matriz formal de aceptación, acta de conformidad o documento equivalente en el que se establezcan los criterios de evaluación de cada módulo y funcionalidad de la plataforma, así como el procedimiento para determinar la existencia de errores, fallas o incumplimientos respecto del Anexo Técnico.**
Respuesta	La aceptación de los entregables se realizará con base en los requerimientos, funcionalidades y criterios establecidos en el Anexo 1 Técnico y, en su caso, en las aclaraciones que formen parte integrante del procedimiento y los términos del contrato respectivo. El CONACOFI determinará el cumplimiento de los entregables y, cuando corresponda, emitirá las observaciones y solicitudes de corrección respectivas. En caso de requerirse información adicional durante el desarrollo del proyecto, ésta se hará llegar oportunamente al proveedor adjudicado.
Pregunta 25	**De acuerdo con la información localizada por el licitante durante el análisis preliminar del proyecto, se identificaron indicios de la existencia de una plataforma en el CONACOFI previamente utilizada por Control Biológico (un manual de administrador), por lo que se solicita informar si tales antecedentes fueron considerados durante la elaboración del presente Anexo Técnico y si existe documentación funcional, técnica u operativa relacionada que deba ser**

	tomada como referencia para el diseño e implementación de la solución. **En caso de existir antecedentes documentales o desarrollos previos, se solicita indicar si éstos contienen reglas de negocio, modelos de clasificación, estructuras de información, mecanismos de búsqueda, catálogos especializados o funcionalidades que deban formar parte del alcance de la solución objeto del presente procedimiento. En caso contrario, se solicita confirmar que el cumplimiento de la plataforma será evaluado exclusivamente con base en las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico y en las aclaraciones emitidas durante el procedimiento. Lo anterior, derivado de posibles antecedentes funcionales relacionados con la gestión de información en materia de control biológico que presentan características especializadas y que podrían no encontrarse descritas de forma expresa en el Anexo Técnico, situación que pudiera impactar el alcance funcional, los tiempos de desarrollo y los costos asociados a la implementación de la solución.**
Respuesta	No existe una plataforma previa que deba considerarse como referencia para la presente contratación de servicios. La propuesta deberá elaborarse conforme al Anexo 1 Técnico y a las aclaraciones emitidas durante el procedimiento. En caso de requerirse información adicional para la ejecución de las actividades previstas, ésta será proporcionada oportunamente al proveedor adjudicado por el CONACOFI, sin que ello implique una modificación al alcance establecido.
Pregunta 26	**Se solicita precisar los requerimientos, niveles y estándares de seguridad que deberá cumplir la plataforma, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: mecanismos de autenticación, administración de contraseñas, cifrado de información en tránsito y en reposo, registros de auditoría, bitácoras de acceso, control de roles y permisos, protección contra vulnerabilidades de aplicaciones web, políticas de respaldo, autenticación multifactor, integración con servicios institucionales de identidad, certificados digitales y cualquier estándar, política o lineamiento institucional aplicable durante el desarrollo, implementación, operación y eventual migración de la solución. Asimismo, derivado de que el Anexo Técnico establece que la plataforma deberá permitir su migración a otra infraestructura o servicio de**

	alojamiento cuando se requiera, se solicita proporcionar las características y restricciones de seguridad de la infraestructura institucional destino que deban considerarse durante el diseño de la solución para garantizar la compatibilidad de los mecanismos de seguridad implementados. **En caso de que dicha información no se encuentre definida o disponible al momento de la presente aclaración, se solicita confirmar que el cumplimiento de los requerimientos de seguridad será evaluado exclusivamente con base en las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico y en los lineamientos formalmente comunicados durante el procedimiento, sin que puedan considerarse como incumplimientos, errores o correcciones obligatorias aquellas adecuaciones derivadas de requisitos, restricciones o características de seguridad de una infraestructura de destino que no hayan sido previamente informadas a los licitantes. Lo anterior, considerando que los mecanismos de seguridad pueden impactar directamente la arquitectura de la solución, las actividades de desarrollo, infraestructura, implementación, pruebas y migración, así como los costos asociados a la prestación del servicio, y que el Anexo Técnico establece que las correcciones derivadas de errores, fallas o incumplimientos deberán realizarse sin costo adicional para el CONACOFI.**
Respuesta	Los licitantes deberán proponer los mecanismos, controles y procedimientos de seguridad pertinentes para la ejecución de los servicios solicitados. El proveedor adjudicado deberá documentarlos en un entregable, siempre que éstos sean compatibles con los requerimientos establecidos por el CONACOFI y no impliquen modificaciones al alcance de los servicios objeto de la contratación.
Pregunta 27	**Derivado de que el Anexo Técnico establece que la plataforma deberá alojarse inicialmente en la infraestructura propuesta por el proveedor y que la solución deberá permitir su migración a otra infraestructura o servicio de alojamiento cuando sea requerido, se solicita aclarar si la ejecución de dicha migración forma parte de los entregables obligatorios del presente procedimiento o si la obligación del proveedor se limita a garantizar la capacidad**

	técnica de migración mediante la entrega de código fuente, documentación técnica, procedimientos de instalación, configuración y migración, así como los elementos necesarios para su futura implementación. Asimismo, se solicita confirmar si la migración a una infraestructura distinta únicamente se realizará cuando sea expresamente requerida por el CONACOFI o si deberá ejecutarse dentro del plazo de vigencia del proyecto. En caso de formar parte de los entregables, favor de indicar la fecha estimada para su ejecución, la infraestructura destino prevista y los criterios técnicos que deberán observarse para su implementación. En caso contrario, se solicita confirmar que la responsabilidad del proveedor concluye con la entrega de una solución funcional, documentada y técnicamente migrable hasta la fecha de término del proyecto establecida en el procedimiento, sin que futuras migraciones solicitadas con posterioridad constituyan obligaciones implícitas derivadas del presente contrato.
Respuesta	La migración a otra infraestructura o servicio de alojamiento forma parte del alcance del servicio y deberá ser ejecutada por el proveedor cuando así lo requiera el CONACOFI. La solución deberá diseñarse y desarrollarse considerando desde el inicio su compatibilidad con dicha infraestructura, así como los elementos técnicos necesarios para realizar la migración y garantizar su correcta operación. El CONACOFI determinará oportunamente la fecha y las condiciones técnicas de la migración, conforme a las necesidades del proyecto y a la infraestructura institucional disponible.
Pregunta 28	**Durante el análisis preliminar de los requerimientos del proyecto se identificó la utilización de equipos especializados para documentación e investigación biológica, así como procesos de captura de imágenes con fines científicos, por lo que resulta necesario determinar si la información a administrar corresponderá a fotografías convencionales o a material especializado que se requiera así como el procesamiento de archivos TIFF, generación de miniaturas, conversión a formatos optimizados para consulta web, análisis de imágenes, conservación de archivos originales, generación de respaldos, transferencia de archivos de gran tamaño y consumo de recursos de procesamiento y memoria RAM.**

	En este sentido, se solicita precisar si el alcance esperado de la solución corresponde a una biblioteca documental convencional o a un repositorio especializado para consulta e investigación científica, a efecto de que los licitantes puedan dimensionar adecuadamente la arquitectura tecnológica, infraestructura requerida y costos asociados a la implementación y operación de la plataforma.
Respuesta	Como se establece en el Anexo 1 Técnico, la solución corresponde a una plataforma web que contempla una biblioteca digital para la gestión, consulta y resguardo de documentos, fotografías e información relacionada con las especies de control biológico, considerando un identificador único para cada especie. Las imágenes deberán visualizarse con calidad adecuada para su consulta en la plataforma. No se contempla de manera específica el procesamiento especializado de imágenes, análisis científico, generación de archivos derivados ni requerimientos particulares para archivos TIFF.
Pregunta 29	**Se solicita precisar los criterios de búsqueda, filtrado y consulta que deberán implementarse para la biblioteca digital, catálogo de especies e investigaciones contemplados en el Anexo Técnico, indicando los campos específicos que deberán considerarse dentro de los mecanismos de búsqueda avanzada y filtrado de información.** **Lo anterior, toda vez que durante el análisis y entendimiento preliminar de los requerimientos del proyecto se identificaron necesidades de consulta asociadas a información científica especializada en materia de control biológico, las cuales difieren del nivel de detalle descrito en el Anexo Técnico y pueden involucrar diversos criterios de clasificación y consulta, tales como categorías taxonómicas, ubicación geográfica, proyectos de investigación, especies, autores, plantas hospederas, huéspedes o presas, fechas de colecta y otros elementos relacionados.** **De manera enunciativa más no limitativa, dichos criterios podrían comprender:** **• Orden.** **• Familia.** **• Género.** **• Especie.**

	• **Estado.** • **Municipio.** • **Hospedero.** • **Proyecto.** • **Coordenadas geográficas.** • **Secuencia molecular.** **Así como cualquier otro metadato relacionado con la catalogación, clasificación, consulta y análisis de información científica y técnica.** **Dichos criterios pueden impactar directamente el diseño de la base de datos, la estructura de los metadatos, los mecanismos de búsqueda y filtrado, la experiencia de usuario, los tiempos de desarrollo y los costos asociados a la implementación de la solución.**
Respuesta	La solución deberá contemplar mecanismos de búsqueda, filtrado y consulta conforme a los requerimientos establecidos en el Anexo 1 Técnico, principalmente mediante un identificador único asignado por el Departamento de Control Biológico. Los criterios y campos adicionales serán definidos por el personal designado por el CONACOFI y el Departamento de Control Biológico, de acuerdo con las necesidades del proyecto.
Nombre del participante	**SONIKSTAR**
Pregunta 30	**Considerando que el fallo se emite el 15 de octubre de 2026 y que el contrato se firma dentro de los quince días naturales siguientes, el plazo efectivo de ejecución sería de aproximadamente nueve a diez semanas. ¿Se confirma que ese es el plazo previsto para la totalidad de las actividades del Anexo 1 Técnico, ¿incluyendo levantamiento de requerimientos, desarrollo, pruebas, capacitación y entrega documental?**
Respuesta	El plazo de ejecución se sujetará a lo establecido en el Anexo 1 Técnico y al instrumento contractual que se formalice con el proveedor adjudicado. No se establece un plazo específico de nueve a diez semanas para la ejecución de la totalidad de las actividades. Las etapas de levantamiento de requerimientos, desarrollo, pruebas, capacitación, entrega de documentación se realizarán conforme al alcance, entregables, condiciones del

servicio, mismos que se establecerán en el contrato correspondiente.

Pregunta 31	**¿La vigencia al 31 de diciembre de 2026 es improrrogable por tratarse de recursos del ejercicio fiscal 2026, o existe la posibilidad de un convenio modificatorio que extienda la ejecución al ejercicio 2027?**
Respuesta	La vigencia del contrato será al 31 de diciembre de 2026.
Pregunta 32	**¿Existe una fecha límite para la presentación del Comprobante Fiscal Digital anterior al 31 de diciembre de 2026, derivada del cierre contable del ejercicio? De ser así, ¿cuál es esa fecha y cómo impacta la fecha real de conclusión de los servicios?**
Respuesta	La presentación de los comprobantes fiscales se realizará conforme a lo establecido en el contrato con el proveedor adjudicado.
Pregunta 33	**¿En qué plazo posterior a la firma del contrato pondría CONACOFI a disposición del proveedor la información, los contenidos y el personal necesarios para el levantamiento de requerimientos?**
Respuesta	No se establece un plazo específico posterior a la firma del contrato. La información, contenidos y demás elementos necesarios para el levantamiento de requerimientos serán puestos a disposición del proveedor oportunamente conforme a las necesidades del proyecto y en coordinación con el personal designado por el CONACOFI y el Departamento de Control Biológico.
Pregunta 34	**¿Se contempla un periodo de validación y aceptación por parte del Departamento de Control Biológico dentro de la vigencia del contrato, o la aceptación debe ocurrir precisamente el 31 de diciembre de 2026?**
Respuesta	El proceso de validación y aceptación de los entregables se realizará conforme a las condiciones y mecanismos establecidos en el Anexo 1 Técnico y en el instrumento contractual. La aceptación de los servicios estará sujeta a la verificación del cumplimiento de los entregables y

requerimientos establecidos, proceso que se llevará a cabo a través de un seguimiento e informes de manera mensual.

Pregunta 35	**¿El contrato contempla el otorgamiento de anticipo? En caso afirmativo, ¿qué porcentaje y en qué momento se entregaría?**
Respuesta	No se contempla el otorgamiento de anticipo.
Pregunta 36	**La Cláusula Tercera del modelo de contrato prevé que los pagos se realicen "a mes vencido o en una sola exhibición, según sea el caso". ¿Cuál de las dos modalidades aplica a este procedimiento?**
Respuesta	Los pagos se realizarán en ministraciones mensuales (a mes vencido), previa prestación del servicio, dentro de los treinta días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura respectiva y demás documentación requerida para efectos de pago.
Pregunta 37	**¿Se admite la facturación parcial contra entregables parciales verificados dentro de la vigencia del contrato, o el pago procede únicamente contra la aceptación total del servicio?**
Respuesta	La presentación de los comprobantes fiscales y el pago correspondiente se realizará conforme a lo establecido en el contrato con el proveedor adjudicado.
Pregunta 38	**¿Qué documentación soporte debe acompañar al Comprobante Fiscal Digital para efectos de pago?**
Respuesta	El prestador del servicio deberá presentar el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) correspondiente a la prestación del servicio realizado, acompañado de un informe y avances del servicio prestado, conforme a lo establecido en el contrato.
Pregunta 39	**¿Se confirma que para la garantía de cumplimiento y para la de vicios ocultos se aceptan indistintamente fianza, cheque de caja o cheque certificado, conforme a lo señalado en el Anexo 1 Técnico?**
Respuesta	Si. El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento y garantía de vicios ocultos, mismas que

conforme a lo establecido en el Anexo 1 Técnico corresponde a fianza, cheque de caja, cheque certificado.

Pregunta 40	**¿Las garantías del 10% se calculan sobre el monto total del contrato con IVA o sin IVA? El Anexo 1 Técnico señala "monto total del contrato", mientras que la Cláusula Quinta del modelo de contrato precisa "sin considerar el I.V.A.".**
Respuesta	Las garantías corresponden al 10% del monto total pactado con el proveedor adjudicado, sin considerar el IVA, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta.
Pregunta 41	**¿Cuál es el plazo de vigencia de la garantía de vicios ocultos y bajo qué supuesto y en qué momento se libera?**
Respuesta	La garantía de vicios ocultos deberá mantenerse vigente durante el periodo de prestación de los servicios y se liberará una vez que el CONACOFI haya verificado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del proveedor adjudicado, siempre que no existan responsabilidades, observaciones o adeudos pendientes derivados de la ejecución del contrato.
Pregunta 42	**¿El canje de la garantía de cumplimiento por la de vicios ocultos se realiza de manera simultánea en un mismo acto, o es necesario constituir la segunda antes de que se devuelva la primera?**
Respuesta	Las garantías son independientes entre sí y deberán entregarse al CONACOFI dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del instrumento contractual correspondiente; y se devolverán, en su caso, al proveedor adjudicado, una vez que el CONACOFI haya verificado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del proveedor adjudicado, siempre que no existan responsabilidades, observaciones o adeudos pendientes derivados de la ejecución del contrato.
Pregunta 43	**¿Se admite la retención del 10% sobre el pago en sustitución de la garantía de vicios ocultos, considerando que el contrato prevé un pago único al cierre?**
Respuesta	La garantía de vicios ocultos deberá constituirse en los términos previstos en la convocatoria y el contrato con el proveedor adjudicado. No se contempla la sustitución de dicha garantía

	mediante la retención de un porcentaje sobre los pagos realizados al proveedor.
Pregunta 44	**El Anexo 1 Técnico señala que la plataforma "deberá ser alojada inicialmente en un servicio de hosting recomendado por el proveedor". ¿Debe el proveedor contratar y cubrir económicamente dicho servicio, o únicamente recomendarlo, configurarlo e integrarlo, correspondiendo a CONACOFI su contratación a nombre propio?**
Respuesta	El proveedor deberá recomendar, configurar e integrar el servicio de hosting requerido. El pago del servicio será realizado por CONACOFI.
Pregunta 45	**En caso de que el servicio de hosting corra a cargo del proveedor, ¿hasta qué fecha debe cubrirlo? ¿Se confirma que dicha obligación concluye el 31 de diciembre de 2026, junto con la vigencia del contrato?**
Respuesta	Se requiere el servicio de hosting por al menos 5 años, sin concluir dicha obligación al término del contrato.
Pregunta 46	**¿A nombre de quién debe quedar la titularidad de la cuenta del servicio de hosting y, en su caso, del nombre de dominio?**
Respuesta	La titularidad de la cuenta del servicio de hosting y el dominio deberán quedar a nombre de quien CONACOFI determine.
Pregunta 47	**¿CONACOFI provee el nombre de dominio y el certificado digital, o deben ser considerados por el proveedor dentro de su propuesta?**
Respuesta	El nombre de dominio será proporcionado por el CONACOFI-Departamento de Control Biológico. Es necesario considerar el certificado digital dentro de la propuesta que presente el proveedor.
Pregunta 48	**¿Se prevé la migración de la plataforma a infraestructura institucional al concluir el contrato? De ser así, ¿en qué momento y a cargo de quién correrían las actividades de migración?**

Respuesta	La migración forma parte del alcance del servicio y deberá ser ejecutada por el proveedor cuando así lo requiera el CONACOFI. La solución deberá diseñarse y desarrollarse considerando desde el inicio su compatibilidad con dicha infraestructura, así como los elementos técnicos necesarios para realizar la migración y garantizar su correcta operación. El CONACOFI determinará oportunamente la fecha y las condiciones técnicas de la migración, conforme a las necesidades del proyecto y a la infraestructura institucional disponible.
Pregunta 49	**Los requerimientos mínimos señalan 1 TB de almacenamiento principal y 1 TB adicional para respaldos. ¿Ese dimensionamiento responde a un volumen estimado de información? ¿Cuántos registros de especies, investigaciones, documentos y fotografías se prevé incorporar durante el primer año de operación?**
Respuesta	La capacidad de 1 TB de almacenamiento principal y 1 TB para respaldos corresponde a los requerimientos mínimos establecidos en el Anexo 1 Técnico. Se estima incorporar aproximadamente 15,000 especies, con un promedio de 5 fotografías por especie. El proveedor podrá proponer una capacidad de almacenamiento mayor, de acuerdo con las necesidades técnicas que considere pertinentes para garantizar el adecuado funcionamiento y crecimiento de la plataforma.
Pregunta 50	**¿Cuántos usuarios concurrentes debe soportar la plataforma y cuántos usuarios se estiman por cada uno de los cuatro roles previstos?**
Respuesta	Estos aspectos se determinarán conforme avance el proyecto y de acuerdo con las necesidades identificadas durante su desarrollo.
Pregunta 51	**¿Existe un acervo, catálogo o base de datos preexistente del Departamento de Control Biológico que deba migrarse a la nueva plataforma? De ser así, ¿en qué formato se encuentra y cuál es su volumen aproximado?**
Respuesta	A la fecha se cuenta con una base de datos en Excel y fotografías que deberán incorporarse a la plataforma desarrollada. Se estima un aproximado de 15,000 especies, con

un promedio de 5 fotografías por especie. El formato de las fotografías será comunicado al proveedor oportunamente.

Pregunta 52 **¿El Departamento de Control Biológico cuenta con un listado de campos o una ficha de captura ya definidos para el catálogo de especies, o corresponde al proveedor proponer la estructura?**

Respuesta Los campos para el catálogo de especies serán proporcionados oportunamente por el Departamento de Control Biológico.

Pregunta 53 **¿Se requiere que la plataforma permita la exportación de información conforme a algún estándar internacional de intercambio de datos sobre especies, como Darwin Core, para su publicación en repositorios nacionales?**

Respuesta No se establece como requerimiento un estándar internacional específico, como Darwin Core; sin embargo, de considerarlo técnicamente conveniente, el proveedor podrá proponerlo como parte de su solución.

Pregunta 54 **¿La plataforma debe integrarse o interoperar con algún sistema existente de CONACOFI o del SENASICA?**

Respuesta A la fecha no se encuentra definido y de ser el caso, se comunicará oportunamente al proveedor adjudicado.

Pregunta 55 **¿Existen lineamientos de identidad e imagen institucional a los que deba apegarse el diseño de la interfaz?**

Respuesta Existen lineamientos de identidad e imagen institucional, los cuales serán proporcionados por el CONACOFI-Departamento de Control Biológico para su consideración en el diseño de la interfaz.

Pregunta 56 **¿La capacitación al personal debe impartirse de forma presencial en las instalaciones de Montecillo, Texcoco, o puede realizarse en línea? ¿Cuántas personas y cuántas sesiones se prevén?**

Respuesta La capacitación podrá realizarse de manera presencial, vía remota o de manera híbrida, de acuerdo con las necesidades del proyecto. El número de personas y sesiones se determinará

durante el desarrollo del proyecto y en coordinación con el CONACOFI-Departamento de Control Biológico.

Pregunta 57	**¿En qué formato y mediante qué mecanismo debe entregarse el código fuente completo de la plataforma?**
Respuesta	El código fuente completo deberá ser entregado por el proveedor en formato digital, mediante USB así como su almacenamiento en la nube o repositorio, junto con la documentación técnica necesaria.
Pregunta 58	**¿La entrega del código fuente implica la cesión de los derechos patrimoniales de autor a favor del CONACOFI, o el otorgamiento de una licencia de uso, modificación y despliegue?**
Respuesta	La entrega del código fuente se realizará en los términos establecidos en la convocatoria y el instrumento contractual. El CONACOFI contará con los derechos de uso, modificación, mantenimiento, operación y migración que se establezca en dicho instrumento.
Pregunta 59	**¿Se requiere algún periodo de garantía, soporte o mantenimiento de la plataforma posterior al 31 de diciembre de 2026? De ser así, ¿se contrata dentro del mismo instrumento o mediante uno independiente?**
Respuesta	No se establece un periodo específico de garantía, soporte o mantenimiento posterior al 31 de diciembre de 2026. No obstante, el proveedor podrá proponer estos servicios como parte de su propuesta.
Pregunta 60	**¿Qué procedimiento y qué plazos se seguirán para la verificación y aceptación de los servicios por parte del Departamento de Control Biológico?**
Respuesta	La verificación se realizará mediante la revisión y pruebas de los módulos, funcionalidades, accesos, búsquedas, carga y consulta de información, documentos y fotografías, así como de los mecanismos de seguridad y respaldos. La aceptación se efectuará una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones del Anexo 1 Técnico, a satisfacción del

	CONACOFI-Departamento de Control Biológico. No se establece un plazo específico para dicha verificación.
Pregunta 61	**¿La propuesta técnica debe presentarse bajo algún formato específico, o es suficiente con dar respuesta punto por punto a cada una de las actividades y especificaciones del Anexo 1 Técnico?**
Respuesta	Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con lo establecido en el 2.1, "Requisitos para la entrega de propuestas".
Pregunta 62	**Tratándose de propuestas remitidas por servicio de mensajería, ¿deben encontrarse físicamente en las instalaciones del CONACOFI antes del 8 de octubre de 2026 a las 17:00 horas, o resulta suficiente el sello de envío con esa fecha?**
Respuesta	Las propuestas remitidas por servicio postal o de mensajería deberán recibirse físicamente en las instalaciones del CONACOFI dentro del plazo establecido en la convocatoria.
Pregunta 63	**¿La asistencia a la Junta de Aclaraciones y al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas es obligatoria para los participantes? ¿Existe modalidad de participación remota?**
Respuesta	La asistencia a la Junta de Aclaraciones y al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas no es obligatoria para los participantes. Quienes decidan participan deberán hacerlo de manera presencial, en la fecha, horario y lugar establecidos en el cronograma de la convocatoria, y las personas deberán acreditar su personalidad jurídica mediante la documentación correspondiente que las faculte como representante legal o apoderado, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y la normativa aplicable.
Pregunta 64	**Considerando que se trata de una partida única, ¿debe presentarse un único precio integrado que comprenda desarrollo, hosting, capacitación y documentación, o se requiere el desglose por componente dentro del Anexo 2 Económico?**

Respuesta	La propuesta económica deberá presentarse desglosada por cada uno de los servicios que integran la partida única, indicando el costo unitario correspondiente, conforme al Anexo 2 Económico.
Pregunta 65	**¿Las propuestas deben foliarse de manera continua considerando los tres sobres como un solo conjunto, o la foliatura es independiente para cada sobre?**
Respuesta	La foliatura será independiente para cada uno de los sobres, considerando que cada uno contiene documentación distinta.

El contenido de la Junta de Aclaraciones se difundirá una vez concluido el presente acto, a través de la página del CONACOFI. De igual forma se señala que el acto de presentación y apertura de las proposiciones se realizara a las 11:00 horas del día 12 de octubre de 2026.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes y del público en general, copia de la presente acta en las oficinas del CONACOFI y en su página web https://conacofi.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se hace constar que no se presentó ningún representante o apoderado legal de las personas morales invitadas, en el día, hora y lugar establecidos para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

No habiendo ningún otro asunto que tratar o desahogar, se da por terminada la presente a las 15:04 horas del día su emisión.

ATENTAMENTE

M.C. Xochitl Victorino Ramírez
Gerente de Proyectos

Ing. Diana Fernanda Macias Ortiz
Profesional Técnico

Ing. Juan Daniel Pérez Manilla
Profesional de Informática

CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO FITOSANITARIO

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CON-02-2026 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB CENTRALIZADA CON ÉNFASIS EN ESPECIES DE CONTROL BIOLÓGICO

Lista de asistencia a la junta de aclaraciones de la ITP-CON-02-2026 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB CENTRALIZADA CON ÉNFASIS EN ESPECIES DE CONTROL BIOLÓGICO

Acto	Presentación de preguntas que se formularon para la Junta de aclaraciones de la ITP-CON-02-2026 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB CENTRALIZADA CON ÉNFASIS EN ESPECIES DE CONTROL BIOLÓGICO
Lugar y fecha	Edificio del CONACOFI, Colegio de Postgraduados Km. 36.5 Carretera México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Edo. De México, C.P. 56264 10 de octubre de 2026.
Hora de inicio	15:00 horas

Nombre	Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Xóchitl Victorino Ramírez	CONACOFI	gerente.proyectos@conacofi.mx	
Juan Daniel Peiez Manilla	CONACOFI	sistemas@conacofi.mx	
Diana Fernanda Macías Ortiz.	CONACOFI	diana.macias@conacofi.mx	

* Se hace constar que no se presentó ningún representante o apoderado legal de las personas morales invitadas, en el día, hora y lugar establecidos para la celebración de la Junta de Aclaraciones.